



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Resolución EX-2016-1554619-APN-DMEYD#AABE Adjudicación SUBASTA PÚBLICA N° 8/17.

VISTO el Expediente N° EX-2016-01554619-APN-DMEYD#AABE, los Decretos Nros. 1.023 del 13 de agosto de 2001, 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y/o complementarios, 1.382 del 9 de agosto de 2012, 2.670 del 1° de diciembre de 2015 y 952 del 19 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 8/17 para la Venta del inmueble sito en la calle Chacabuco N° 142/146/150, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, identificado catastralmente como Circunscripción 13 – Sección 2 – Manzana 25 – Parcela 15, según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal.

Que mediante Resolución AABE N° 39 de fecha 23 de febrero de 2017 (RESFC-2017-39-APN-AABE#JGM) se autorizó la mencionada convocatoria, de conformidad al Artículo 25, inciso b), apartado 2) del Decreto Nro. 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, al Artículo 11, inciso b) del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL aprobado mediante Decreto Nro. 1.030/16 y a los Artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que a través del Artículo 2° de la Resolución citada se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente (PLIEG-2017-02533648-APN-DCYC#AABE).

Que consta agregada la publicación de la convocatoria a Subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, así como en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de la Agencia emitió las Circulares Modificatorias Nros. 1 y 2 y la Circular Aclaratoria N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 5 de junio de 2017 se labró el Acta de Notificación Previa identificada como IF-2017-10952853-APN-DCYC#AABE, de la cual surge que el Señor Oscar Alfredo REMORINO se presentó en

tiempo y forma.

Que con fecha 8 de junio de 2017 se emitió el Acta de Participantes Habilitados para la Subasta Pública N° 8/17, de la cual se desprende que el participante inscripto se encontraba habilitado, al cumplimentar con los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 8 de Junio de 2017 se efectuó el Acto de Subasta en el cual el Martillero, Jefe del Equipo de Martilleros de la Gerencia de Ventas, Subastas y Crédito Pignotaricio del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, puso a la venta el inmueble sito en la calle Chacabuco N° 142/146/150, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con una base de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (U\$S 450.000).

Que el desarrollo del Acto de Subasta luce plasmado en el Acta notarial de fecha 8 de Junio de 2017 suscripta por el Escribano Adscripto de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, de la cual surge que se acepta la oferta de Oscar Alfredo REMORINO, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (U\$S 460.000), quedando sujeta a la aprobación de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que asimismo surge de las actuaciones la acreditación del pago de la seña correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta, por parte del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en el tiempo y la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que atento a todo lo expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones eleva las presentes actuaciones a fin de aprobar lo actuado en la Subasta Pública N° 8/17 y adjudicar a Oscar Alfredo REMORINO la venta del inmueble sito en la calle Chacabuco N° 142/146/150 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (U\$S 460.000).

Que el Servicio Jurídico Permanente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 9 Incisos d) y e), y su Anexo del Anexo al Decreto Nro. 1.030/16, sus modificatorios y/o complementarios y los Decretos Nros.1.382/12, 1.416/13, 2.670/15 y 952/16.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 8/17 por el cual tramita la venta del inmueble sito en la calle Chacabuco N° 142/146/150, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, identificado catastralmente como Circunscripción 13 – Sección 2 – Manzana 25 – Parcela 15, según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal, de conformidad al Artículo 25, inciso b), Apartado 2) del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, al Artículo 11, inciso b) del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL aprobado mediante Decreto N° 1.030/16 y a los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la Subasta Pública N° 8/17 al Señor Oscar Alfredo REMORINO (D.N.I. N° 20.228.740), por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (U\$S 460.000).

ARTÍCULO 3°.- Los recursos que ingresen con motivo del cumplimiento de la presente Resolución, se afectarán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto Nro. 1.382/12, modificado por el Artículo 57 de la Ley N° 27.341.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.